



Expediente nº: 62/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria de subvenciones para financiar las fiestas patronales y/o romerías de las localidades del municipio de Zigoitia 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D^a. Ziortza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

Visto que en la Ordenanza Reguladora de las Bases de las subvenciones para la celebración de fiestas patronales, aprobadas por acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 20 de abril de 2016 se contempla en el art. 5 como programa subvencionable "...los programas lúdico-culturales que cuenten con la participación y disfrute general de los vecinos y vecinas. No serán subvencionables los gastos relativos a lunch, cenas o similares".

Vista la documentación justificativa del gasto realizado presentado por las Entidades solicitantes para la organización de las fiestas patronales de cada una de las localidades de Zigoitia.

Visto el informe de propuesta de concesión de subvenciones emitido por la Técnica de Cultura de la Cuadrilla de Gorbeialdea en fecha 21 de febrero de 2022.

Visto el informe favorable de fecha 14 de marzo de 2022 emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Preparación de Asuntos del Pleno y de Información de la Gestión del Gobierno.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 9 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, por el presente HE DISPUESTO:

PRIMERO. Aprobar la concesión de las ayudas a las Juntas Administrativas del municipio de Zigoitia en las cantidades que a continuación se señalan por las actividades realizadas durante las fiestas patronales del ejercicio 2021 de cada localidad:

338 434 000	2021 FIESTAS PATRONALES				20.000,00 €
Localidad	Documentación	Facturas	Importe factura	Importe subvencionable	Subvención
MANURGA	Solicitud	Premio: Quesos Mikel Basterra.	42,50	42,50	42,50
Azaroak 13 Noviembre S. Martín	Facturas	Premio: Baias Garagardotegia S.C.	32,02	32,02	32,02
	Cartel	Premio: Vale Maite García de Cortáza.r	52,00	52,00	52,00
		Música: Más de lo mismo.	330,00	330,00	330,00
		Premio brisca: Guikuri moda.	40,00	40,00	40,00
			CONCEJO MANURGA		496,52 €
APODAKA	Solicitud	Premios Carrefour	355,00	355,00	355,00
Azaroak 12-13-14 Noviembre S. Martín	Factura				
	Cartel				
			CONCEJO APODAKA		355,00 €

SEGUNDO. Notificar esta resolución a las Juntas Administrativas solicitantes con los recursos que procedan.





TERCERO. Abonar a las entidades beneficiarias con cargo a la aplicación 338.434.000 del vigente presupuesto de gastos.

CUARTO. Publicar las subvenciones concedidas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Zigoitia sito en la web municipal www.zigoitia.eus, de conformidad con lo previsto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

QUINTO. Remitir la información relativa a las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la finalización de cada trimestre (art. 4 de la Orden EHA/875/2007, de 29 de marzo).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

